2023-01773

www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL CASERÍO KADALTSO EN ZAMUDIO (BIZKAIA)

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4d73b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

ÍNDICE

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR 3
OBJETO 3
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO 3
UBICACIÓN 3
CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL EDIFICIO 3
REPORTAJE FOTOGRÁFICO. ESTADO ACTUAL DEL EDIFICIO 4
PROGRAMA DE NECESIDADES TÉCNICO-ORGANIZATIVAS 5
GUÍA DE NECESIDADES 5
PROGRAMA GENERAL DE NECESIDADES 5
REQUERIMIENTO DE ESPACIOS Y PROGRAMA TÉCNICO 6
PROGRAMA ECONÓMICO 11
REQUISITOS PARA CUMPLIR CON LA AYUDA EUROPEA 11
FASES DEL CONTRATO 16
FASE 1: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN 16
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS 16
FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA PERSONA ADJUDICATARIA 17
HITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO 19
FASE 2: DIRECCIÓN TÉCNICA 19
COMPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA 19
FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS 20
ANEXOS 25
ANEXO I. TRABAJOS DE ESCANEO EN 3D 25
ANEXO II. ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DEL CASERÍO KADALTSO 25
ANEXO III. FICHA 25bis 25
ANEXO IV. GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH EN LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD) 25
ANEXO V. EVALUACIÓN SUSTANTIVA 25

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4d73b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR

OBJETO

El Ayuntamiento de Zamudio tiene interés en la rehabilitación del caserío Kadaltso por su importancia como exponente de la casa de labranza vasca del siglo XVI. Además, forma parte del Patrimonio Cultural Vasco, siendo un punto de especial interés dentro del Camino de Santiago de la Costa.

El presente Pliego Técnico tiene por objeto definir las especificaciones técnicas con arreglo a las cuales se deberá regir la ***Redacción del proyecto, la Dirección Facultativa y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud*** de las obras de rehabilitación del caserío Kadaltso.

La redacción de los distintos documentos deberá resolverse en todos sus aspectos legales y normativos, técnicos, funcionales, de habitabilidad y de diseño que satisfagan claramente la misión para la cual se redactan, previa supervisión y aprobación del representante técnico designado por el órgano gestor del contrato.

El proyecto cumplirá con la normativa específica que afecta al uso del edificio y su construcción. Y deberá ajustarse a la normativa urbanística y las ordenanzas en vigor.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO

UBICACIÓN

El caserío Kadaltso se halla ubicado en el número 14 de Lekunbiz auzoa, en Zamudio (Bizkaia).

El edificio tiene una ocupación en planta de 329 m2. y está emplazado en una parcela de 1.376 m2. según registro, y de 1.916,50 m2. según superficie real de reciente medición.

Las coordenadas UTM del edificio son: X: 510296.078 - Y: 4792689.754

CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL EDIFICIO

El caserío Cadalso es el exponente de la casa de labranza vasca del siglo XVI, con cubierta a dos aguas de suave pendiente y estructura central de postes de madera con pórtico adintelado central. En la entrada principal hay un pórtico adintelado con una columna toscana principal. En el centro de la primera planta se encuentra el emblema de la familia Cadalso y una alusión al escritor gaditano José Cadalso, solar al que pertenecían sus antepasados. En las fachadas laterales hay varias ventanas góticas.

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4d73b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

En su día fue el caserío de María Díez Cadalso y su linaje, uno de los más históricos y famosos del municipio. En la época en que se construyó el caserío, el edificio estuvo unido al linaje de Zamudio y a la casa-torre. Luego, durante siglos, fue la casa del linaje Cadalso. En el siglo XVIII lo dividieron en dos partes para poder arrendarlo y sacarle un mayor rendimiento económico.

En 2019 fue adquirida por el Ayuntamiento de Zamudio para su estudio arqueológico y rehabilitación.

El caserío está clasificado como patrimonio edificado en el Conjunto Monumental del Camino de Santiago.

Debido a su estado actual, previamente se han realizado una serie de actuaciones para proteger el edificio hasta su rehabilitación, entre las que destacan:

_ Instalación de medidas de seguridad

_ Limpieza y vaciado selectivo del caserío Kadaltso, obras necesarias para la realización posterior de un Estudio referente al valor arqueológico del edificio.

_ Trabajos de escaneo en 3D del edificio (anexo I)

_ Estudio arqueológico del caserío Kadaltso (anexo II)

REPORTAJE FOTOGRÁFICO. ESTADO ACTUAL DEL EDIFICIO





Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4073b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net





PROGRAMA DE NECESIDADES TÉCNICO-ORGANIZATIVAS

1. El proyecto técnico deberá disponer del contenido mínimo establecido en el CTE anexo I.

2. El Proyecto técnico debe incluir un Planning de obra correspondiente a los capítulos de la obra, que incorpore un cronograma de fases e hitos del proyecto. Dicha planificación será la base para la contratación de las obras.

3. El Presupuesto debe basarse en el esquema de capítulos requerido por la Administración pública con disposición de precios unitarios y de los descompuestos, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.

GUÍA DE NECESIDADES

PROGRAMA GENERAL DE NECESIDADES

La propuesta del Proyecto arquitectónico de obras debe analizar una actuación de adecuación global del edificio al uso público conforme a la volumetría actual y su valor arquitectónico protegido.

Deberá garantizar la accesibilidad universal en el acceso al edificio e itinerario interior, incluso con adaptación a la normativa vigente incluyendo la instalación de ascensor.

Deberá, a su vez, mejorar la eficiencia energética del edificio, mediante actuaciones sobre huecos, carpinterías, aislamientos, instalaciones, reparación de cubierta etc..

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4073b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

Deberá, en la medida de lo posible, rehabilitar el caserío a su estado original del siglo XVI. Así, en primer lugar, protegeremos el patrimonio popular, y por otro lado, convertiremos el caserío en un centro turístico y cultural con tres funciones que estarán unidas:

• CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASERÍO KADALTSO:

Donde se mostrará la evolución del caserío a la largo de los siglos, no sólo del caserío Kadaltso, sino también de los caseríos de toda la zona del Txorierri: composición de las familias, función de los caseríos, su autosuficiencia, etc

El caserío Kadaltso está calificado como de protección media dentro del Conjunto Monumental del Camino de Santiago, por lo que su integración en el camino será un punto importante de interpretación, así como su papel en la época de las guerras banderizas.

Por otra parte, Zamudio se encuentra dentro de la Ruta Juradera e incluso fue parte del Cinturón de Hierro que protegió Bilbao.

Finalmente, también se quiere mostrar la evolución económica y social de Zamudio y Txorierri: Zamudio y Txorierri han pasado de ser la despensa de Bilbao a convertirse en el principal centro industrial de Bizkaia.

• EXPOSICIONES ITINERANTES RELACIONADAS CON EL PATRIMONIO CULTURAL VASCO:

Otra actividad a incluir serán las exposiciones itinerantes que, relacionadas con temas anteriores, pueda sacar el Museo Vasco o cualquier otro organismo público.

• ALBERGUE:

Como otro posible uso del edificio se señala la posibilidad de que en el mismo puedan pernoctar diferentes grupos , según la época del año. En verano, podría recoger la estancia de peregrinos, más abundante su paso en esta época; mientras que en invierno, podría servir para recibir excursiones de colegios que quieran conocer el caserío y su historia.

De todas formas, los espacios deberán ser lo más diáfanos posibles, pudiendo recoger cualquiera de las actividades en cualquier momento.

REQUERIMIENTO DE ESPACIOS Y PROGRAMA TÉCNICO

Los espación deberán quedar lo más diáfanos y flexibles posible para poder recoger los diferentes usos mencionados. Se instalará un ascensor para que los espacios sean accesibles, y se diseñarán aseos accesibles en planta baja, y un baño accesible en las plantas altas.

En cuanto a la normativa a cumplir, además de cumplir con toda la normativa de edificación (CTE, accesibilidad, habitabilidad, instalaciones,…), el edificio está protegido, tanto a nivel de normativa municipal, como por tener protección media del Conjunto monumental de Santiago.

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4073b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

En cuanto a la normativa municipal, el artículo 126 de las Normas Subsidiarias calsifica el caserío dentro de los propuesto para ser declarados monumento o conjunto monumental, y especifica las intervenciones a las que queda sujeto el edificio:

"CAPITULO VII CATALOGO DE EDIFICACION
Artículo 126°.- CATALOGO DE EDIFICACION
…
B.- Propuestos para ser Declarados Monumentos o Conjunto Monumental:
…
3º Las intervenciones en los inmuebles catalogados quedan sujetas al régimen que se detalla a continuación en función del grupo en el que se integren:
…
Grupo B.- En los Inmuebles Propuestos para su Calificación las únicas intervenciones permitidas son las encuadrándose en la categoría de ***Restauración Científica,*** *entendida conforme al* ***Decreto 317/2002 sobre Actuaciones Protegidas de Rehabilitación del Patrimonio Urbanizado.***
…"

Recogemos a continuación las intervenciones de la categoría Restauración Científica del decreto mencionado:

"DECRETO 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado (Corrección de errores, BOPV n.º 69, 07-04-2003)
…
ANEXO I
…
III.– Intervenciones Constructivas de Rehabilitación.
…
III.3.– Intervenciones Constructivas sin ampliación
…
Restauración Científica

1.– Restauración científica es un tipo de intervención constructiva sobre una edificación o instalación y, en su caso, sobre sus terrenos no edificados, que posee una relevante importancia en el tejido urbano por efecto de sus específicos valores arquitectónicos, dirigida a la conservación y a la puesta en valor de sus cualidades, de forma que se posibilite en su interior un uso o usos adecuados a los valores citados.

2.– La restauración científica respetando los elementos tipológicos, formales y estructurales de la construcción podrá prever la realización de las siguientes obras:

a) La restauración del aspecto arquitectónico y el restablecimiento en su estado original de las partes alteradas a través de: La restauración de las fachadas internas o externas. La restauración de los espacios internos. La reconstrucción filológica de la parte o partes del edificio derrumbado o demolido. La

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a473b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

conservación o el restablecimiento de la distribución y organización espacial original. La conservación o el restablecimiento del estado original de los terrenos edificados que constituyen parte de la unidad edificatoria, tales como patios, claustros, plazas, huertas o jardines.

b) La consolidación con sustitución de las partes no recuperables sin modificar la posición o cota de los siguientes elementos estructurales: Muros portantes externos e internos. Forjados y bóvedas. Escaleras. Cubierta con el restablecimiento del material de cobertura original.

c) La eliminación de añadidos degradantes y cualquier género de obra de época reciente que no revistan interés o contrasten negativamente con las características arquitectónicas originales de la construcción, de su unidad edificatoria o de su entorno. d) La introducción de instalaciones tecnológicas e higiénico-sanitarias fundamentales, siempre que se respete lo indicado anteriormente."

Por otra parte, recogemos la normativa del Decreto por el que se califica como Conjunto Monumental el camino de Santiago, y donde se establece el régimen de protección de los edificios recogidos en el mismo:

"*DECRETO 2/2012, de 10 de enero, por el que se califica como Bien Cultural Calificado, con la categoría de Conjunto Monumental, el Camino de Santiago a su paso por la Comunidad Autónoma del País Vasco.*
…
ANEXO III AL DECRETO 2/2012, DE 10 DE ENERO
RÉGIMEN DE PROTECCIÓN
CAPÍTULO I
GENERALIDADES
…

Artículo 7.– Intervenciones constructivas.

7.1.– Toda actuación a ejecutar en espacios públicos potenciará el carácter y la estructura de los mismos, integrando y armonizando, asimismo, el mobiliario urbano con el carácter ambiental del conjunto.

7.2.– Los tipos de intervenciones de rehabilitación a que se refiere el presente régimen de protección son los desarrollados en el Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, de actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado.

7.3.– Tal como dispone la Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco, las intervenciones que deban realizarse sobre bienes culturales calificados y su entorno quedarán sujetas a autorización de la Diputación Foral correspondiente, la cual será previa a la concesión de licencia municipal. Cuando se trate de bienes culturales destinados al culto religioso, habrán de tenerse en cuenta las exigencias que dicho uso requiere.

7.4.– El derribo total o parcial de los bienes incluidos en los listados de protección especial, ***protección media*** *o protección básica del presente régimen de protección sólo podrá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco, y en el Decreto 306/1998, de 10 de noviembre, sobre la declaración de estado ruinoso de los bienes culturales calificados y de los inventariados, y*

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4073b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

actuaciones previas y posteriores a la resolución sobre el derribo de los mismos. El vaciado interior de los edificios tiene consideración de derribo parcial y, por ello, también está sujeto a este precepto legal.

…

Artículo 9.– Proyectos de intervención.

9.1.– Con carácter previo a la ejecución de cualquier intervención que se pretenda llevar a cabo sobre los edificios incluidos en los niveles de protección especial, media o básica, deberá elaborarse el correspondiente proyecto de intervención con el siguiente contenido:

a) Un Estudio Analítico del estado actual del edificio, consistente en una memoria histórica y arqueológica, la descripción del edificio y el análisis de su estado de conservación, que incluya un informe de diagnóstico, conclusiones y recomendaciones básicas de actuación.

La parte descriptiva del Estudio Analítico contendrá la documentación gráfica a escala mínima de 1/50 para plantas, alzados y secciones, incluyendo detalles arquitectónicos a escala mínima 1/20, la documentación fotográfica completa, planos históricos, etc. y el levantamiento detallado, dimensionado y acotado del sistema estructural. Con la referida documentación se incluirá una memoria explicativa y, en su caso, la bibliografía correspondiente.

El análisis del estado de conservación, que puede figurar como anexo o separata del Estudio Analítico, en cualquier caso incluirá, entre otros, un estudio de las diferentes patologías que incidan o puedan incidir en el sistema estructural y las medidas previstas para la preservación de dichos elementos.

b) Documentación gráfica en la que se describirán las intervenciones a realizar, los materiales a utilizar, las fases para la ejecución de los trabajos, así como el estado final, toda ella representada a las escalas adecuadas, análogas como mínimo a las exigidas en el apartado anterior.

c) Documentación escrita que explicitará los objetivos de la intervención, los trabajos a realizar y las técnicas a utilizar, señalando materiales y analizando su estabilidad e interacción con los demás componentes.

d) Determinación de las técnicas y medios necesarios para el adecuado mantenimiento y aseguramiento de la vida de la edificación.

e) Presupuesto de la intervención, acorde con las técnicas y medios necesarios para la adecuada ejecución de las obras, de acuerdo con las prescripciones del presente régimen de protección.

f) En el caso de que la intervención proponga la eliminación de algún cuerpo de edificación o elemento concreto, se deberá hacer un Análisis Estratigráfico de la zona afectada, de manera que quede constancia del estado actual del cuerpo o elemento, así como la justificación de la intervención. La misma prescripción se aplicará en el caso y las zonas en que el Estudio Analítico así lo exija.

9.2.– La documentación de los proyectos se referirá a la parte del edificio afectada por las obras o intervención, salvo las necesarias referencias gráficas y escritas a aspectos generales relacionados y ámbitos de mayor alcance o, incluso, a la totalidad del bien, como, por ejemplo, los planos de emplazamiento relativo de la intervención y otros que se consideren precisos en función del carácter de la misma.

…

SECCIÓN 3.ª

PROTECCIÓN MEDIA

Artículo 27.– Objeto de la protección media.

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4073b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

Se considerarán objeto de protección media aquéllos que, más allá de la mera notoriedad ambiental, constituyen elementos integrantes del patrimonio cultural vasco, por lo que han sido declarados Monumentos o Conjuntos Monumentales con el grado de Bienes Inventariados, así como todos aquellos incluidos en el listado correspondiente anexo al presente régimen de protección por cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

a) Poseyendo valores arquitectónicos y/o culturales de singular relevancia, las intervenciones para su recuperación no pueden encuadrarse dentro de las tipificadas para los elementos de Protección Especial.

b) No poseyendo valores arquitectónicos de singular relevancia, constituyen una parte interesante del patrimonio edificado por su resolución exterior o desde el punto de vista tipológico por su distribución interna, la disposición de los elementos de distribución vertical, la ocupación y disposición sobre la parcela o cualquier otra característica morfológica.

Artículo 28.– Prescripciones de los elementos incluidos en el nivel de protección media.

28.1.– Para los elementos incluidos en este nivel de protección serán de obligado cumplimiento, además de las prescripciones de carácter general contenidas en el presente régimen de protección, las que a continuación se desarrollan.

28.2.– El derribo total o parcial de estos edificios se someterá a las prescripciones del artículo 36 de la Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco, y al Decreto 306/1998, de 10 de noviembre, sobre la declaración de estado ruinoso de los bienes culturales calificados y de los inventariados, y actuaciones previas y posteriores a la resolución sobre el derribo de los mismos.

28.3.– En toda obra o intervención que afecte a estos edificios, se deberá mantener, tanto su configuración volumétrica, como sus alineaciones.

28.4.– El uso a que se destinen estos inmuebles deberá garantizar su conservación, sin contravenir, en ningún momento, las especificaciones del Título III de la Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.

28.5.– Las intervenciones autorizadas en los inmuebles y elementos objeto de protección media se dirigirán a la conservación y aseguramiento de su funcionalidad mediante la ejecución de obras que deberán respetar sus elementos tipológicos, formales y estructurales. Se podrán realizar, además de las permitidas en el régimen de protección especial, las obras que el Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, de actuaciones protegidas de Rehabilitación del Patrimonio Urbanizado y Edificado, establece en las categorías A y B de la Restauración Conservadora, en función del estado de conservación que presenten las construcciones.

Artículo 29.– Listado de elementos de protección media.

En el ámbito delimitado como Conjunto Monumental, se incluyen en este nivel de protección media, los inmuebles y elementos del Listado 3.2 del anexo IV del expediente.

…

ANEXO IV AL DECRETO 2/2012, DE 10 DE ENERO

LISTADOS

…

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4073b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

Listado 3.2.– Protección media

24. Caserío Cadalso (Zamudio).

…"

PROGRAMA ECONÓMICO

Las actuaciones previstas de adecuación deberán ajustarse a un coste de contrata estimado de 700.000 euros.

REQUISITOS PARA CUMPLIR CON LA AYUDA EUROPEA

Para la rehabilitación del caserío, se ha solicitado una ayuda dentro de la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los Programas de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos Conferencia Sectorial de Turismo en el marco del PSTD Uribe 2023-2025.

Entre los requerimientos para cumplir con la ayuda se encuentran:

_ conseguir una mejora en la eficiencia energética, y por tanto una disminución de gases de efecto invernadero de entre un 30% y un 60% en relación a la situación actual.

_ el 70% de los residuos generados deberá ser preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación.

A continuación se hace una breve descripción de los requisitos necesarios para la justificación de la ayuda, que tanto el proyecto como la obra deberán cumplir.

Hay dos aspectos a tener en cuenta:

1.- Etiquetado climático. En este caso la etiqueta asignada es la 025 bis (anexo III) que exige una mejora en la eficiencia energética, y por tanto una disminución de gases de efecto invernadero de entre un 30% y un 60% en relación a la situación actual:

En el tema del etiquetado climático es importante recoger en los pliegos la etiqueta, así como su contribución climática y el condicionado específico de la etiqueta, en concreto.

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4073b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

	CAMPO DE INTERVENCIÓN	*Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos*	*Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales*
025bis	*Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética (5)*	*100%*	*40%*

(5) Si el objetivo de la medida es lograr, por término medio, una renovación de al menos un grado de profundidad intermedia, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión relativa a la renovación de edificios. La renovación de edificios también tiene por objeto incluir las infraestructuras en el sentido de los campos de intervención 85 a 92.

Extracto de la Recomendación (UE) 2019/786:

Los siguientes grados de profundidad de las reformas se han desarrollado en el contexto del Observatorio del parque inmobiliario de la UE sobre la base de los ahorros de energía primaria:

— ligera (menos del 30 %);

— intermedia (entre el 30 y el 60 %), y

— profunda (más del 60 %).

2. Cumplimiento del principio de DNSH

En el diseño y ejecución de las actuaciones incluidas en el presente contrato, se garantizará el cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo", conforme a lo previsto en el Plan de Recuperación, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo" en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España. ***Todos los proyectos objeto de la ayuda en todas las fases del diseño, ejecución y justificación de los proyectos y de manera individual para cada actuación, deberán respetar el llamado principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente*** *(principio DNSH por sus siglas en inglés, "Do No Significant Harm") y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en los componentes que le sean de aplicación, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital.*

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4f73b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

El contratista y, en su caso, los subcontratistas garantizarán el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional en materia medioambiental, según el principio de "no causar un perjuicio significativo" (principio «do not significant harm-DNSH») al medioambiente de la Guía Técnica (2021/C58/01).

Asimismo, en caso de subcontratar parte o toda la actividad objeto de este contrato, la entidad adjudicataria habrá de prever mecanismos para asegurar que los subcontratistas cumplan con el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.

A fin de garantizar el pleno cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1), se excluyen las actividades que se enumeran a continuación:

- *i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos;*
- *ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes*
- *iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras y plantas de tratamiento mecánico-biológico*
- *iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.*

***El contratista y, en su caso, los subcontratistas deberán aportar justificación del cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medioambiente (DNSH**) mediante una evaluación favorable de adecuación al principio de DNSH, a través de una declaración responsable conforme al ANEXO XXX, autoevaluación del cumplimiento del mismo u otros medios recogidos en la normativa de aplicación. En todo caso, la entidad adjudicataria, quedará supeditada a los mecanismos de verificación y medidas correctoras que adopte la entidad contratante para asegurar el cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» (DNSH).*

Además de la obligación general de respetar este principio, los contratistas y, en su caso, los subcontratistas, deberán cumplir las condiciones específicas de DNSH que pueda tener la medida.

*Tal y como se establece en el apartado 8 del Componente 14, Inversión 1 del PRTR, **en las actuaciones que impliquen rehabilitación, equipamientos e infraestructuras, se tendrán las siguientes condiciones específicas del DNSH:***

1. ***Mitigación del cambio climático.***

En la rehabilitación de edificios se tendrá en consideración las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficacia energética de los edificios de cara a que sean edificios de consumo de energía casi nulo, permitiendo reducir de forma significativa el consumo de energía primaria no renovable.

2. ***Adaptación al cambio climático***

Las medidas de rehabilitación permitirán contribuir a la adaptación de los edificios al cambio climático, adoptando las soluciones de adaptación que sean posibles en el marco de las opciones que permita la edificación existente y su protección en caso de que sean edificios protegidos, como la utilización de cubiertas vegetales, toldos, zonas de sombreado…

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4f73b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

3. ***El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos***

No se prevé que la medida sea perjudicial para el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos. La medida está destinada a mejorar la adaptación de los destinos turísticos y las empresas que los conforman a las estrategias de economía circular, la reducción del consumo de recursos hídricos y la protección de los recursos naturales, en especial los marinos. Cuando se instalen aparatos de agua, estos tendrán una etiqueta de producto existente en la Unión. Para evitar el impacto de la obra, se identificarán y abordarán los riesgos de degradación ambiental relacionados con la preservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico, de acuerdo con un plan de gestión de uso y protección del agua. Se prevé realizar una evaluación de impacto ambiental de cada una de las inversiones de la medida de acuerdo con la Directiva de la EIA, y se han identificado y reflejado en el diseño de cada proyecto todas las medidas de mitigación necesarias para hacer un uso sostenible de los recursos hídricos.

4. ***Transición a una economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.***

(I) Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluido el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532 / EC) generados, en las actuaciones previstas en esta inversión, será preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

(II) Los operadores limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.

(III) Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad en lo referido a la norma ISO 20887 para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo estos están diseñados para ser más eficientes en el uso de los recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y el reciclaje.

5. ***Prevención y el control de la contaminación.***

No se espera que la medida dé lugar a un aumento significativo de las emisiones contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo puesto que las medidas pretenden, entre otras cuestiones, disminuir la presión de la actividad turística sobre el territorio sobre la base de la sostenibilidad. Se va a realizar una evaluación de impacto ambiental de cada una de las inversiones de la medida de acuerdo con la Directiva de la EIA y la normativa nacional de evaluación de impacto ambiental, y se identificarán e incluirán en el diseño de cada proyecto todas las medidas de mitigación necesarias para la prevención y el control de la contaminación del suelo y del agua; El carácter general de las actuaciones orientadas a la sustitución de sistemas de calefacción y refrigeración basados en energías fósiles por otras tecnologías cero contaminantes, permitirá una significativa reducción de las emisiones al aire y por consiguiente una mejora en la salud pública. El carácter general de las actuaciones contempladas en cuanto a promover la rehabilitación de edificios incluyendo el concepto de eficiencia

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4f73b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

energética, hacen prever claramente una reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos principalmente asociada a la disminución del consumo energético.

Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción no contendrán amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas sobre la base de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo. Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción que puedan entrar en contacto con los usuarios emitirán menos de 0,06 mg de formaldehído por m³ de material o componente y menos de 0,001 mg de compuestos orgánicos volátiles cancerígenos de categorías 1A y 1B por m³ de material o componente, previa prueba de acuerdo con CEN / TS 16516 e ISO 16000-3 u otras condiciones de prueba estandarizadas y métodos de determinación comparables. Además, se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto la posible contaminación de suelos y agua.

6. ***Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.***

La medida no tendrá efectos perjudiciales sobre la biodiversidad ni los ecosistemas porque pretende proteger los entornos naturales, marítimos y terrestres, como elemento distintivo de la política turística en España. Cuando las actuaciones de rehabilitación tengan lugar en áreas sensibles a la biodiversidad (incluida la red Natura 2000 de áreas protegidas, sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO y áreas clave para la biodiversidad, así como otras áreas protegidas) o en áreas próximas, se requerirá el cumplimiento de los artículos 6 (3) y 12 de la Directiva de hábitats y el artículo 5 de la Directiva de aves. Además, cuando sea preceptivo, se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de acuerdo con la Directiva EIA.

La Guía técnica sobre la aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo" del Miteco recoge las siguientes recomendaciones en actuaciones de restauraciones forestales, mineras, de espacios degradados, etc. En las que se han destacado los posibles daños sobre el objetivo de protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas. En este sentido, se debe tener en cuenta:

- *Evitar monocultivos y usar especies autóctonas.*
- *Evitar especies que requieran un uso intensivo de agua.*
- *Considerar los tipos de cultivo.*
- *Asegurar que tiene un impacto duradero, por ejemplo, en la captura de carbono, garantizada por un plan de forestación a largo plazo (al menos 10 años).*

Para adecuar el diseño y el desarrollo de las actuaciones al principio DNSH, se podrá utilizar la siguiente guía orientativa:

https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/recuperacion-transformacion-resiliencia/transicion-verde/guiadnshmitecov20_tcm30-528436.pdf

Será necesario recabar de la empresa contratista una Declaración responsable del cumplimiento del principio de DNSH (ANEXO) y realizar la autoevaluación previa de adecuación al principio de DNSH (conforme al modelo del Anexo II de la Guía del Miteco).

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4d73b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

En el anexo IV se adjunta la Guía para el cumplimiento del principio DNSH en los planes de sostenibilidad turística en destino (PSTD).

Como anexo V se incorpora el modelo de ficha de justificación de la Evaluación SUSTANTIVA de la obra que se deberá presentar para la ayuda.

FASES DEL CONTRATO

FASE 1: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Redacción del Proyecto de Ejecución contendrá como mínimo las determinaciones exigidas en este pliego, para la total definición y tramitación de las obras.

Los servicios a contratar incluyen, entre otros:

1. La redacción del Proyecto Técnico.

2. Análisis de acometidas y servicios.

3. La redacción de los proyectos y en su caso direcciones técnicas de actividades clasificadas, instalaciones eléctricas en baja tensión, fontanería y saneamiento, climatización, ventilación mecánica, gas, ACS, infraestructura común de telecomunicaciones y, de forma general, todas las instalaciones que requieran proyecto.

4. La redacción del estudio de seguridad y salud, aprobación del plan, coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto y, en su caso de ejecución, incluyendo control documental y actas de seguridad semanales.

5. Estudio específico de adecuación a normativa de Prevención de Riesgos laborales en acceso a cubiertas y zonas técnicas, medidas correctivas PRL en trabajos de uso y mantenimiento en aplicación criterios Ley 31/95 de PRL.

6. La redacción del Plan de Control de Calidad.

7. La redacción del Estudio de Gestión de Residuos en base a los requerimientos de la ayuda de los Fondos europeos solicitada.

8. La redacción y registro del Certificado de Eficiencia Energética de estado actual y rehabilitado. Deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la ayuda de los Fondos Europeos solicitada.

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4073b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

9. Estudio específico de ocupación de suelo necesario para la ejecución de la obra, sus acopios, accesos y dotaciones necesarias.

10. Análisis de afecciones durante la ejecución de las obras que deberán ser reflejadas y minimizadas en el Estudio de Seguridad y Salud.

11 . Estudio específico del planning de actuación real por fases de ejecución de las obras.

12. La redacción y entrega de la documentación final de la obra ejecutada en aplicación del art. 7 de LOE 38/1999.

13. La elaboración de cualquier documentación necesaria para la obtención de las licencias y permisos necesarios para el inicio de las obras y para la legalización de las obras.

FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA PERSONA ADJUDICATARIA

La persona adjudicataria redactará el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Reguladoras, las Prescripciones Técnicas y los Anexos que rigen esta contratación, incluyéndose dentro de sus funciones, entre otras, las siguientes:

1. La presentación periódica al representante técnico designado por el órgano gestor del contrato para su correspondiente aprobación, de las diferentes fases de elaboración del proyecto según CTE Parte I (básico, presupuestos, ejecución).

2. Redacción de actas sobre las reuniones de seguimiento del desarrollo del Proyecto, con las decisiones tomadas y las autorizaciones por parte del representante técnico del órgano gestor.

3. Las fases de elaboración del proyecto serán objeto de aprobación por los servicios técnicos para el paso a la fase siguiente.

4. El proyecto de ejecución será conforme al contenido mínimo establecido en el anejo 1_ Parte primera CTE.

5. El presupuesto del proyecto de ejecución será refundido incluyendo los presupuestos de los proyectos parciales.

6. Se debe analizar las infraestructuras existentes en el edificio objeto del proyecto y la necesidad, en su caso, de modificar sus trazados.

7. Se debe tomar en consideración, los principios generales de prevención en materia de seguridad y salud durante las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto y las previsiones contenidas en el estudio de seguridad y salud.

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4d73b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

8. Tramitación ante el servicio de industria, de los proyectos de instalaciones en sus fases inicial y final, así como realizar las gestiones necesarias (consultas, tramitaciones, solicitud de condiciones de suministro, etc...) ante las compañías suministradoras, tanto en fase de proyecto como durante la obra y al final de la misma, que garantice la contratación de los suministros para la puesta en marcha del edificio, asumiendo el coste económico de dichos trámites en el precio del contrato.

9. Gestiones urbanísticas que se deriven del proyecto a requerimiento de los Ayuntamientos.

1O. Consultas y tramitaciones que requiera el proyecto para obtener las autorizaciones administrativas.

11. Colaborar con los Organismos de Control Técnico que puedan contratarse para la ejecución de las obras.

12. Maquetación de ficha informativa tipo Díptico DinA4 con conceptos básicos de la rehabilitación para conocimiento previo de los usuarios y del público.

13. La entrega de 1 ejemplar en formato papel del Proyecto debidamente visado, 1 ejemplar completo del Proyecto en tamaño A3 y un ejemplar en formato digital.

Además, se entregará la información digitalizada editable en formato DWG (documentación gráfica proyecto), en presto (bc3) y Excel (presupuesto refundido) del proyecto para la fase de contratación de las Obras.

14. Se debe dar respuesta a los requerimientos que la Administración plantee, como requisito previo a la obtención de autorizaciones administrativas. Para ello, la persona adjudicataria elaborará toda la documentación que sea necesaria, asumiendo el coste económico de dicha documentación en el precio del contrato.

15. Elaboración de un proyecto REFUNDIDO VISADO previo al inicio de las obras, si fuera necesario, donde se recoja todas las modificaciones consecuencia de todos los requerimientos previos. Se deberá aportar dos copias en A3 de documentación gráfica previa al inicio de obras, además de la documentación completa en formato digital.

16. Elaboración de todos los informes y documentos técnicos necesarios que se soliciten en el previo y transcurso de la obra: afecciones a propiedad ajena, comprobaciones, servidumbres etc. para el buen funcionamiento de la obra.

17. Realización de cuantos informes fueran precisos, en apoyo al órgano de contratación, para la adjudicación de las obras a las empresas constructoras.

18. Antes de finalizar el plazo de entrega del Proyecto visado, se presentará un ejemplar completo del proyeco de ejecución no visado para la aprobación por el representante técnico designado por el órgano gestor del contrato.

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4073b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

19. Tras la revisión del proyecto por el representante técnico designado por el órgano gestor del contrato, habrá un plazo de 1 semana para subsanación o rectificación de lo que se solicite y de 1 semana para la entrega del Proyecto visado.

20. Elaboración de los documentos necesarios para la solicitud y justificación de la ayuda de los Fondos Europeos solicitada.

HITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

Presentación para aprobación por el representante técnico designado por el órgano gestor del contrato de las diferentes fases del contrato:

_ Proyecto básico: a las 4 semanas desde la formalización del contrato, en formato digital.

_ Proyecto de ejecución sin visar: a las 7 semanas desde la formalización del contrato, se presentará en formato digital el Proyecto de Ejecución no visado para la aprobación por el representante técnico designado.

Se establecerá un plazo de 1 semana para revisar el proyecto. Tras la revisión habrá un plazo de 1 semana para subsanación o rectificación de lo que se solicite.

_ Proyecto de ejecución visado: a las 10 semanas desde la formalización del contrato.

Se establece una previsión de una reunión quincenal de seguimiento entre el representante técnico designado y la persona adjudicataria en fase de elaboración del proyecto.

FASE 2: DIRECCIÓN TÉCNICA

COMPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

La Dirección Técnica de la obra estará compuesta por:

DIRECCIÓN FACULTATIVA de las obras que incluye:
- Dirección de la obra y dirección de la ejecución material de la obra.
- Control de calidad de Ejecución (vigilancia de la obra).
- Control de calidad de materiales e instalaciones.
- Seguimiento de la planificación.
- Seguimiento del presupuesto, certificaciones y liquidación de la obra.
- Redacción de los documentos de fin de obra pertinentes.

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4073b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD de las obras que incluye:
- Coordinación en materia de Seguridad y Salud en la obra.
- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud y solicitud del Libro de incidencias.
- Control de las subcontrataciones.
- Trabajo conjunto con la Dirección de Obra.

Por Dirección facultativa se entiende al equipo profesional destinado a la Dirección de las Obras e incluirá a los profesionales con titulación y cualificación necesarias para desarrollar la totalidad de las tareas incluidas en el contrato y suscribir la totalidad de los documentos.

El equipo de Dirección Facultativa estará compuesto al menos por:
- Un Arquitecto, que figure como responsable de la Dirección Facultativa.
- Un Arquitecto técnico o grados equivalentes.

La Coordinación en materia de seguridad en fase de ejecución estará encomendada a Titulado/a habilitado/a (según Disposición adicional cuarta de la L.O.E.), en todo caso arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a – aparejador/a.

Habrá que tenerse en cuenta que el servicio que se contrata no es una prestación de personal, sin una Asistencia Técnica que, en algún momento dado, puede exigir distintos medios que los estimados para poder ser prestada correctamente.

FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS

Las obras se llevarán a cabo con sujeción al proyecto y sus modificaciones autorizadas por la persona directora de obra previa conformidad del órgano gestor, a la legislación aplicable, a las normas de la buena práctica constructiva, y a las instrucciones de la persona directora de obra y de la persona directora de la ejecución de la obra.

Están dentro del alcance de los trabajos de esta Dirección Facultativa de la obra, tanto el control de la calidad técnica de la ejecución de las obras y su funcionalidad, conforme a proyecto y normativa, como su realización en precio y en el plazo que se fije contractualmente con la empresa a la que se encomiende la realización de la obra. En el contrato se incluirá también la coordinación de Seguridad y salud de la obra.

Las obligaciones de la Dirección Facultativa de la obra se extenderán al desarrollo de la obra en todos sus aspectos, con toma y aplicación de las decisiones inherentes a su función, relación con el representante técnico de la unidad gestora del contrato, con las empresas contratistas, proveedores, control de materiales afectados por las obras, organismos, etc., y su correspondiente reflejo documental.

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39 (UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4d73b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

Comprende el desarrollo completo de las funciones de la Dirección Facultativa de la obra con las siguientes funciones y responsabilidades:

1. Gestiones urbanísticas (autorizaciones, etc...) que se deriven del proyecto a requerimiento del Ayuntamiento.

2. Tramitación ante el servicio de industria (en su caso), de los proyectos de instalaciones en sus fases inicial y final, así como realizar las gestiones necesarias (consultas, tramitaciones, solicitud de condiciones de suministro, etc...) ante las compañías suministradoras, tanto en fase de proyecto como durante la obra y al final de la misma, que garantice la contratación de los suministros para la puesta en marcha de las obras.

3. La FASE DE DIRECCIÓN TÉCNICA comenzará con el Acta de Inicio de obra, previa verificación y comprobación del Replanteo. A tales efectos, se procederá a la comprobación del replanteo entre el representante técnico de la Administración, el Contratista y la Dirección Facultativa de la obra, extendiéndose Acta de resultado que será firmada por las partes interesadas, incluyendo reportaje fotográfico del estado actual.

4. La Dirección Facultativa de la obra establecerán las instrucciones y órdenes necesarias para la correcta ejecución de la obra en calidad, precio y plazo.

La dirección facultativa de la obra, consignará:

- Las instrucciones propias de sus respectivas funciones y obligaciones legales.

- Informar sobre las variaciones en las subcontratas que pudiera proponer la empresa adjudicataria de las obras o sobre la aprobación de sistemas equivalentes.

- En su caso, redactar los presupuestos o proyectos modificados, una vez recibida la aprobación por parte del órgano gestor.

- Resolver cuantas cuestiones técnicas surjan en cuanto a la interpretación de planos, condiciones de materiales y de ejecución de unidades de obra, siempre que no impliquen modificaciones de las condiciones del contrato.

- Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en la normativa vigente en relación con las disposiciones urbanísticas, técnicas y medioambientales.

- El coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución informará, para su aprobación, sobre el plan de seguridad y salud elaborado por la empresa constructora, y en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. Establecerá las medidas de coordinación conforme a la normativa vigente en materia de PRL y consignará las instrucciones para su cumplimiento y elaborará Actas semanales documentadas que se facilitarán al resto de agentes de obra puntualmente.

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4d73b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

- Informar del plan de residuos de la construcción y demolición presentado por el contratista para su aprobación, así como de las posteriores modificaciones si las hubiere. Se deberá dar cumplimiento en todo momento a los requerimientos establecidos en la ayuda de los Fondos Europeos solicitada.

- Presentar mensualmente al contratista y al representante técnico de la unidad gestora del contrato, la relación valorada de la obra y el importe de las unidades de obra realizadas.

- Realizar seguimiento de los plazos previstos en el contrato para la rehabilitación del edificio, informando al representante técnico de la unidad gestora de sus posibles desviaciones y proponiendo mecanismos correctores de las mismas. Para ello, solicitará a al contratista mensualmente un planning actualizado de la obra, ajustado a la realidad.

- Controlar el cumplimiento de los requisitos de la ayuda de los Fondos Europeos solicitada en todo momento hasta la finalización de la obra.

5. Cuando en el desarrollo de las obras intervengan diversas personas del personal técnico del equipo mínimo, lo harán bajo la coordinación de la persona adjudicataria.

6. Durante la construcción, la persona adjudicataria controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la Dirección Facultativa de la obra. Realizará la correcta gestión de recepción de materiales de tal manera que no se recepcione ningún material en la obra si previamente no se está aprobado por la Dirección Facultativa.

7. Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

8. La Dirección Facultativa de la obra elaborará informe mensual sobre la marcha de las obras haciendo referencia al estado actual de plazo, precio, calidad y Seguridad y salud, en obra que presentará al representante técnico de la unidad gestora del contrato.

En caso de que se plantee una modificación formal del proyecto de ejecución, deberá ser objeto de la firma de un Acta de Modificación elaborada por la Dirección Facultativa de la obra, a suscribir por parte de la unidad gestora del contrato, Empresa constructora y la propia Dirección facultativa de la obra.

En su caso, elaboración del proyecto modificado asumiendo el coste económico de dicha documentación en el precio de adjudicación de la oferta, modificando y elaborando los planos que sean necesarios para incorporarlos al Acta de Modificación y que a su vez se incluirán como planos finales de obra.

9. Proponer las actuaciones procedentes para obtener de los organismos y de los particulares, los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras y ocupación de los bienes afectados por ellas y resolver los problemas que la obtención de dichos permisos y autorizaciones pueden ocasionar

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4073b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

en el transcurso de la obra. Para ello la persona adjudicataria elaborará toda la documentación que sea necesaria,.

1O. La Dirección efectuará cuantas visitas de obra resulten necesarias para el buen desarrollo de las mismas, efectuando para ello como mínimo las siguientes visitas:

- Una visita semanal de la Dirección Facultativa de la obra al completo, la empresa contratista, y el representante técnico de la unidad gestora del contrato.

11. Del contenido de todas las visitas de obra realizadas la Dirección Facultativa de la obra elaborará un acta de visita de obra que recoja cuantas incidencias y órdenes se hayan producido con motivo de la dirección de obra. Dicha acta deberá recoger, al menos, los siguientes puntos:

- Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución y seguimiento del Plan de seguridad y salud.
- Seguimiento del control de Ejecución de la obra.
    - Control de recepción de productos, equipos y sistemas (documental de suministros, distintivos, ensayos).
    - Control de ejecución de la obra.
    - Ensayos de control de calidad. Plan de control de calidad. o Actas de modificación y certificación de obra.
- Planning de obra.
- Tareas pendientes asignadas a los agentes con fecha prevista de resolución.

12. Suscribir el acta de recepción de la obra.

13. Suscribir la certificación final de la obra.

14. Formular la propuesta de liquidación al representante técnico de la unidad gestora.

15. La Dirección Facultativa de la obra proporcionará asistencia técnica a la unidad gestora y en cuantas actuaciones posteriores a la ejecución de la obra sea necesario realizar. Así será responsable de la tramitación con los organismos competentes de los proyectos de instalaciones (presentando los proyectos de instalaciones visados ante los organismos de control autorizados OCAS...), y demás trámites hasta obtener los permisos y autorizaciones correspondientes.

16. Proporcionar la documentación Final de obra y la requerida por la unidad gestora para obtención de licencias, declaraciones de obra nueva, autorizaciones administrativas, etc. así como cualquier autorización necesaria para la puesta en marcha del edificio.

Proporcionar la documentación de la obra ejecutada así como los manuales de uso y mantenimiento.

1.1 DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA EJECUTADA constará al menos de:

1) Certificado final de obra, debidamente visado y firmado por la Dirección Facultativa de la obra. Al certificado final de obra se le unirán como anejos los siguientes documentos:

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4073b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

a) Actas de Modificación aprobadas durante la obra,
b) Relación de controles realizados durante la ejecución de la obra y sus resultados.

2) Memoria fin de obra, debidamente visado y referente al cumplimiento de los requerimientos necesarios para la obtención de las autorizaciones administrativas.
3) Hoja resumen de la liquidación de la obra, debidamente visada.
4) Planos "as built" fin de obra, debidamente visados, acotados y con superficies.
5) Informe Final de Gestión de residuos, donde se dé justificación a la ayuda de Fondos Europeos solicitada.
6) Certificados y homologaciones de fabricante e instaladores de fin de obra referente ala protección contra incendios, actividades clasificadas, y en este ámbito, los relativos a sistemas, materiales y su suministro a la obra.
7) Manuales de uso y Mantenimiento, incluso calendario de actuaciones de mantenimiento preventivo de elementos comunes.
8) Libro de órdenes y visitas, así como Libro de incidencias.
9) El control de calidad de las obras realizado incluirá el control de recepción de productos, los controles de la ejecución y de la obra terminada.
10) Documentación necesaria para justificar la ayuda de los Fondos Europeos solicitada.

La documentación técnica de la obra ejecutada se entregará en 1 ejemplar completo en formato papel, 1 juego de planos en A3 y un ejemplar en soporte CD en formato digital PDF y DWG.

Arquitecta municipal de Zamudio

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4073b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

ANEXOS

ANEXO I. TRABAJOS DE ESCANEO EN 3D

ANEXO II. ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DEL CASERÍO KADALTSO

ANEXO III. FICHA 25bis

ANEXO IV. GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH EN LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD)

ANEXO V. EVALUACIÓN SUSTANTIVA

Sinatzaile / Firmante: ANA LOURDES ETXEANDIA SAGASTI Data: 2023-11-17 11:34:39(UTC) Fecha: 17/11/2023 11:34:39 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2023-11-17 12:25:03(UTC) Fecha: 17/11/2023 12:25:03 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e0a4073b-3b09-4675-848c-f082c2a8ac67} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.